

CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISION

REF.: **Cumple acuerdo que otorga
concesión de servicio de
radiodifusión televisiva, en
banda VHF, para la localidad
Litoral comuna de Valdivia, X
Región.**

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION V/OPT
15 MAR. 2000	

RESOLUCION N° 04 /

SANTIAGO, **13 MAR. 2000**

VISTOS :

a) Lo dispuesto en los párrafos 1° y 2° del Título III de la Ley N° 18.838;

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838;

c) La solicitud presentada por **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION**, según ingreso CNTV N°313, de fecha 02 de Junio de 1999;

d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesiones de 27 de Septiembre de 1999 y 06 de Marzo del 2000;

e) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios N°30085/C, de 12 de Enero de 1999, N°32712/C, de 16 de Abril de 1999, N°35114/C, de fecha 26 de Julio de 1999, N°36518/C, de fecha 16 de Septiembre de 1999 y N°30483/C, de fecha 21 de Enero del 2000;

f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO :

I. Que **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION**, rut N°81.698.900-0, por presentación de 02 de Junio de 1999, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara una concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la localidad Litoral comuna de Valdivia, X Región.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N°18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de dicha concesión.

III. Que las publicaciones legales llamando a Concurso Público se efectuaron los días 17, 20 y 24 de Mayo de 1999 en el Diario Oficial.

IV. Que al referido Concurso Público solo postuló la peticionaria.

TOMADO RAZON
24 MAR. 2000
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

V. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 27 de Septiembre de 1999, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley N°18.838, acordó adjudicar en licitación pública a **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en banda VHF, para la localidad Litoral comuna de Valdivia, X Región, por reunir las condiciones técnicas adecuadas para prestar el servicio concedido, considerando lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°36518/C, de fecha 16 de Septiembre de 1999.

VI. Que se practicaron las publicaciones que ordena el artículo 27 de la Ley N°18.838, el día 15 de Noviembre de 1999, en el Diario Oficial y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt. La referida norma dispone de un plazo de treinta días para que las personas que se consideren afectadas formulen oposición ante el Consejo.

VII. Que no habiéndose formulado oposición en dicho plazo, en Sesión de Consejo de fecha 06 de Marzo del 2000, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, se acordó dictar la resolución definitiva, otorgando a **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la localidad Litoral comuna de Valdivia, X Región, por el plazo de 25 años.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 06 de Marzo del 2000, que dispone otorgar una concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda de VHF, para la localidad Litoral comuna de Valdivia, X Región, y área de servicio que se indicará, a **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION**:

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:
- CANAL DE TRANSMISION : C 13 (210 - 216) MHz.
 - SEÑAL DISTINTIVA : XRB-95 (Retransmite señal de televisión, desde estación ubicada en Santiago).
 - POTENCIA MAXIMA :
 - Video : 100 Watts
 - Audio : 10 Watts
 - NORMA : CCIR - M/NTSC.
 - TIPO EMISION :
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.
 - UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Inés Matte Urrejola N°0848, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Morro Gonzalo, coordenadas geográficas latitud 39° 50' 57" Sur y longitud 73° 27' 36" Oeste, comuna de Corral, X Región.
- MARCA TRANSMISOR : NEC, año 1998, modelo TBV -1420SH.
- TIPO DE ANTENA : Yagi de 4 elementos.
- MARCA DE ANTENA : SCALA, año 1998, modelo HDCA - 5.
- GANANCIA MAXIMA DEL ARREGLO : 8,0 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el azimuts: 39°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 115 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 18 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad Litoral comuna de Valdivia, X Región.
- ZONA DE PROTECCION : Definida por el contorno Clase B ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor ó igual a 69 dB (uV/m), referida al punto de emisión de la señal.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	6,0	0,3	12,0	40,0	23,0	14,3	25,4	40,0

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 150 días, previa la autorización correspondiente. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE.


Armanet Armanet
ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión